



ACUERDO n.º 107 DE 2021
13 de Abril

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Asociado del profesor Michael Alexander Rincón Villamizar

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que el profesor Julio Cesar Carrillo Escobar, director de la Escuela de Matemáticas con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría del profesor Michael Alexander Rincón Villamizar.
- c. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 09 del 17 de marzo de 2021, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso del profesor Carlos Michael Alexander Rincón Villamizar, adscrito a la Escuela de Matemáticas y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- d. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias mediante Acta n.º 10 del 18 de marzo de 2021, emitió concepto favorable al cambio de categoría del profesor Rincón Villamizar.
- e. Que el profesor José David Sanabria Gómez, Decano de la Facultad de Ciencias, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría del profesor Rincón Villamizar.
- f. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Asociado del profesor Michael Alexander Rincón Villamizar y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del 1º de mayo de 2021, el ascenso a la categoría Asociado del profesor Michael Alexander Rincón Villamizar, adscrito a la Escuela de Matemáticas, de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente del profesor Michael Alexander Rincón Villamizar se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.

ARTÍCULO 3º. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,